



BEATRIZ AZPITARTE MELERO
NOTARIO
Pza La Pau, 1, bajo
03590 Altea (Alicante)
Tel: 966 88 25 45 Fax: 966 26 69 79

NÚMERO QUINIENTOS VEINTIDÓS. -----

**ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE BASES DE CONCURSO Y
CELEBRACIÓN DE SORTEO**

Otorgado por: La entidad "**CAP NEGRET, S.A.**". ----

En Altea, mi residencia, a quince de marzo de dos
mil diecinueve.-----

Ante mí, BEATRIZ AZPITARTE MELERO, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia.-----

----- **COMPARECEN** -----

DON JOSÉ ALVADO AUSIAS, mayor de edad,
empresario, casado, vecino de 03590 Altea (Alicante),
domiciliado en calle la Trompa, nº 5, Ático, B.
Provisto de documento nacional de identidad y N.I.F.
número **25127299-Y**.-----

DOÑA MARÍA-ISABEL SENDRA JORRO, mayor de edad,
empresaria, casada, vecina de 03590 Altea (Alicante),
domiciliada en la partida El Planet, número 36.
Provista de documento nacional de identidad y N.I.F.
número **25129027-D**.-----

----- **INTERVIENEN** -----

En nombre y representación, como Consejeros Delegados Mancomunados de la mercantil "**CAP-NEGRET, S.A.**", de duración indefinida, constituida en escritura autorizada por el Notario de Altea, Don Delfín Martínez Díaz-Carrasco, el día 8 de junio de 1972, adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Altea, Don Salvador Pastor Pérez, el día 16 de diciembre de 1992, con el número 1672 de protocolo que fue inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1553, folio 163, hoja número A-19101, inscripción 1ª.-----

La mercantil tiene su domicilio social en la partida Cap Negret, número 7, Hotel Cap Negret. C.I.F. número **A03044732**.-----

Su objeto social lo constituye la construcción y explotación de edificaciones con destino al ejercicio de la industria hotelera.-----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, **los representantes de la mercantil compareciente declaran que la actividad principal** de la mercantil **es** hoteles y alojamientos similares, **con código de clasificación**



nacional de actividad económica (CNAE) número 5510. -

Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante, al folio 163, tomo 1553, hoja número A-19101.-----

Su legitimación para este acto resulta de su condición de Consejeros Delegados Mancomunados de la sociedad, nombrados para dicho cargo, por plazo de cinco años, por acuerdos del Consejo de Administración de la entidad, de fecha 22 de junio de 2017 y 9 de noviembre de 2017, elevados a público en las mismas fechas, en virtud de escrituras otorgadas ante el Notario que Benidorm, Don Luis-María Sánchez Bernal, que causaron las inscripciones 18^a y 19^a en la hoja abierta a nombre de la entidad, en el Registro Mercantil de Alicante, cuya copia autorizada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil he tenido a la vista y bajo mi responsabilidad juzgo suficiente para el otorgamiento, en nombre de la entidad "CAP NEGRET, S.A.", de la presente **ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE**

BASES DE CONCURSO Y CELEBRACIÓN DE SORTEO.-----

Manifiestan los señores comparecientes que los datos de identificación de la sociedad en cuya representación actúa, especialmente el objeto y el domicilio, no han variado respecto de los consignados en la presente.-----

Manifiestan asimismo que los relacionados nombramientos no les han sido revocados, suspendidos ni limitados, y que no ha variado la capacidad ni el estado de su representada.-----

Nota simple de la sociedad, por mi obtenida vía telemática, donde constan debidamente inscrito su cargo, queda incorporada a la presente.-----

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada por el Notario que Benidorm, Don Luis-María Sánchez Bernal, el día 17 de octubre de 2014, bajo el número 1.258 de su protocolo, manifestando los Consejeros Delegados Mancomunados de la sociedad "**CAP NEGRET, S.A.**", que conocen debidamente la estructura real de la mercantil a la que representan, y que a día de hoy las manifestaciones contenidas en el acta de



referencia no han sufrido variación alguna que resulte relevante a estos efectos. -----

Identifico a los comparecientes por sus reseñados documentos nacionales de identidad, que me han exhibido.-----

Constan de sus manifestaciones sus datos personales.-----

Tiene la entidad requirente, a mi juicio, interés legítimo para esta ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE BASES DE CONCURSO Y CELEBRACIÓN DE SORTEO, y al efecto, ---

-----**DICE Y OTORGA**-----

PRIMERA.- Los señores comparecientes me entregan dos folios de papel blanco común el primero impreso por ambas caras y el segundo únicamente por su anverso, que examino, y me requieren para su protocolización. Manifiestan que son las bases del concurso **"HOTEL CAP NEGRET TE INVITA A TI A TUS AMIGOS EN SEMANA SANTA/PASCUAL 2019"**, organizado por la entidad **"CAP NEGRET, S.A."**. -----

Les informo de la existencia y características

del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos electrónico («Ábaco»), y de que el contenido de las bases protocolizadas serán reproducidas en él a través de la entidad gestora; y les entrego copia de las normas de funcionamiento, que aceptan; a efectos de consulta del archivo, figurarán como nombre de la empresa el de "**CAP NEGRET, S.A.**" y como nombre de la concreta promoción el de "**HOTEL CAP NEGRET TE INVITA A TI A TUS AMIGOS EN SEMANA SANTA/PASCUAL 2019**".-----

En dichas bases se hace constar que el sorteo en que se determinará al ganador del premio citado se efectuará en mi despacho, el día 2 de abril de 2019.-

Acepto el requerimiento, que cumplo con la protocolización en esta matriz de los documentos reseñados, junto con copia de las normas de funcionamiento de «Ábaco».-----

SEGUNDO.- Los comparecientes **me requieren para que el día 2 de abril de 2019 se celebre en mi despacho, el sorteo** del citado concurso, con fijación de un ganador y dos suplentes.-----

A tal efecto **se comprometen a entregarme dicho día una relación de todos los participantes** en el concurso, **debidamente numerada**, para que proceda a



realizar el sorteo **a través del programa de números aleatorios existente en el SIC** del Consejo General del Notariado.-----

Acepto el requerimiento, y cumplimentaré su resultado mediante diligencia a continuación. -----

----- **AUTORIZACION** -----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes a quienes hago las reservas y advertencias legales. ---

Los comparecientes quedan informados de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado.-----

La comunicación de los datos personales es un

requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

La notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante



los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la Notario o quien le sustituya o suceda.

Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 03590 Altea (Alicante), Plaza de la Pau, número 1, bajo. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Permito la lectura de esta escritura a los

comparecientes, derecho que no usan y enterados de su contenido por la lectura que yo, la Notario les hago, prestan su consentimiento y firman.-----

Los comparecientes hacen constar que han quedado debidamente informados del contenido de la presente por mi lectura y explicaciones verbales, y al efecto prestan su consentimiento y firman conmigo, la Notario, que de la identidad de los otorgantes, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los comparecientes y en general de cuanto en el presente documento se contiene, extendido en cinco folios timbrados de la misma serie que el presente y los anteriores en orden correlativo, yo, la Notario, DOY FE.-----

Siguen las firmas de los comparecientes.-
Signado, firmado: Beatriz Azpitarte.- Rubricado.
Está el sello en tinta de la Notaría.-----

----- **DOCUMENTACION PROTOCOLIZADA** -----



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE ALACANT/ALICANTE

Expedida el día: 21/12/2018 a las 11:07 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos
Auditores
Apoderados

DATOS GENERALES

Índice

Denominación : CAP-NEGRET SA
Inicio de Operaciones : 08/06/1972
Domicilio Social : Partida Cap Negret, número 7, Hotel Cap NegretALTEA03-ALICANTE
Duración : Indefinida
N.I.F. : A03044732
Datos Registrales : Hoja A-19101 Tomo 1553 Folio 163
Objeto Social: Construcción y explotación de edificaciones con destino al ejercicio de la industria hotelera.-
Estructura del órgano: Consejo de administración
Dominios: hotelcapnegret.org
Último depósito contable: 2017
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: SENDRA JORRO, MARIA ISABEL
DNI: 25129027D
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 09/06/2017
Duración: 09/06/2022
Inscripción: 18
Fecha inscripción: 10/07/2017
Fecha de la escritura: 22/06/2017
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2017/851

Nombre: ALVADO AUSIAS, JOSE
DNI: 25127299Y
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 09/06/2017

Duración: 09/06/2022
Inscripción: 18
Fecha inscripción: 10/07/2017
Fecha de la escritura: 22/06/2017
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2017/881

Nombre: BALDOVI LLACER, ISABEL MARIA
DNI: 25125153E
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 09/06/2017
Duración: 09/06/2022
Inscripción: 18
Fecha inscripción: 10/07/2017
Fecha de la escritura: 22/06/2017
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2017/881

Nombre: PEREZ ORTUÑO, JOSE
DNI: 29022949P
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 09/06/2017
Duración: 09/06/2022
Inscripción: 18
Fecha inscripción: 10/07/2017
Fecha de la escritura: 22/06/2017
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2017/881

Nombre: SENDRA JORRO, MARIA ISABEL
DNI: 25129027D
Cargo: Vicesecretario
Fecha de nombramiento: 09/11/2017
Duración: 09/06/2022
Inscripción: 19
Fecha inscripción: 16/01/2018
Fecha de la escritura: 09/11/2017
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2017/1584

Nombre: ALVADO AUSIAS, JOSE
DNI: 25127299Y
Cargo: Secretario
Fecha de nombramiento: 09/11/2017
Duración: 09/06/2022
Inscripción: 19
Fecha inscripción: 16/01/2018
Fecha de la escritura: 09/11/2017
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2017/1584

Nombre: PEREZ ORTUÑO, JOSE
DNI: 29022949P
Cargo: Vicepresidente



Fecha de nombramiento: 09/11/2017
Duración: 09/06/2022
Inscripción: 19
Fecha inscripción: 16/01/2018
Fecha de la escritura: 09/11/2017
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2017/1584

Nombre: BALDOVI LLACER, ISABEL MARIA
DNI: 25125153E
Cargo: Presidente
Fecha de nombramiento: 09/11/2017
Duración: 09/06/2022
Inscripción: 19
Fecha inscripción: 16/01/2018
Fecha de la escritura: 09/11/2017
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2017/1584

Nombre: BALDOVI LLACER, ISABEL MARIA
DNI: 25125153E
Cargo: Consejero Delegado mancomunado
Fecha de nombramiento: 22/06/2017
Duración: 09/06/2022
Inscripción: 18
Fecha inscripción: 10/07/2017
Fecha de la escritura: 22/06/2017
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2017/881

Nombre: ALVADO AUSIAS, JOSE
DNI: 25127299Y
Cargo: Consejero Delegado mancomunado
Fecha de nombramiento: 22/06/2017
Duración: 09/06/2022
Inscripción: 18
Fecha inscripción: 10/07/2017
Fecha de la escritura: 22/06/2017
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2017/881

Nombre: SENDRA JORRO, MARIA ISABEL
DNI: 25129027D
Cargo: Consejero Delegado mancomunado
Fecha de nombramiento: 09/11/2017
Duración: 09/06/2022
Inscripción: 19
Fecha inscripción: 16/01/2018
Fecha de la escritura: 09/11/2017
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2017/1584

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

AUDITORES

Índice

Nombre: MORELL BALDO, TOMAS (Auditor)
DNI: 73983950B
Fecha de nombramiento: 23/11/2017
Duración: Ejercicios 2017-2019
Inscripción: 20
Fecha inscripción: 29/01/2018
Fecha de la escritura: 22/12/2017
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2017/1843

APODERADOS

Índice

Nombre: BALDOVI LLACER, JUAN ANTONIO (Apoderado Mancomunado)
DNI: 73991141A
Fecha de nombramiento: 25/08/1993
Duración: Indefinida
Inscripción: 2
Fecha inscripción: 07/09/1993

Nombre: ALVADO AUSIAS, JOSE (Apoderado Mancomunado)
DNI: 25127299Y
Fecha de nombramiento: 17/10/2014
Duración: Indefinida
Inscripción: 12
Fecha inscripción: 04/11/2014
Fecha de la escritura: 17/10/2014
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2014/1260

Nombre: PEREZ ORTUÑO, JOSE (Apoderado Mancomunado)
DNI: 29022949P
Fecha de nombramiento: 17/10/2014
Duración: Indefinida
Inscripción: 12
Fecha inscripción: 04/11/2014
Fecha de la escritura: 17/10/2014
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2014/1260

Nombre: PEREZ LLEDO, NAZARIO (Apoderado Mancomunado)
DNI: 21283473D
Fecha de nombramiento: 17/10/2014
Duración: Indefinida
Inscripción: 12
Fecha inscripción: 04/11/2014
Fecha de la escritura: 17/10/2014
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA



Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2014/1260

Nombre: PEREZ ORTUÑO, JOSE (Apoderado Mancomunado)
DNI: 29022949P
Fecha de nombramiento: 17/10/2014
Duración: Indefinida
Inscripción: 14
Fecha inscripción: 05/02/2015
Fecha de la escritura: 17/10/2014
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2014/1259

Nombre: PEREZ LLEDO, NAZARIO (Apoderado Mancomunado)
DNI: 21283473D
Fecha de nombramiento: 17/10/2014
Duración: Indefinida
Inscripción: 14
Fecha inscripción: 05/02/2015
Fecha de la escritura: 17/10/2014
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2014/1259

Nombre: ALVADO AUSIAS, JOSE (Apoderado Mancomunado)
DNI: 25127299Y
Fecha de nombramiento: 17/10/2014
Duración: Indefinida
Inscripción: 14
Fecha inscripción: 05/02/2015
Fecha de la escritura: 17/10/2014
Notario/Certificante: SÁNCHEZ BERNAL, LUIS MARÍA
Residencia: BENIDORM - ALICANTE
Número de protocolo: 2014/1259

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

BASES DEL SORTEO "HOTEL CAP NEGRET TE INVITA A TI Y TUS AMIGOS EN SEMANA SANTA/PASCUA 2019"

PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad Hotel **CAP NEGRET.S. A 4***, Altea, desarrollará un sorteo gratuito con la finalidad de informar a clientes habituales y potenciales del nuevo periodo de semana santa 2019

SEGUNDA. - ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL, PARTICIPANTES

La presente promoción estará vigente del 19 de marzo al 02 de abril, se dará a conocer en el del post en el Facebook, <https://es-es.facebook.com/hotelcapnegret/>, Instagram, <https://www.instagram.com/hotelcapnegret/?hl=es>, o desde la web oficial www.hotelcapnegret.com, y se comunicará directamente por correo electrónico al ganador/a el 2 de Abril. Podrán participar en la promoción todos los usuarios mayores de 18 años de ámbito internacional que:

1. Se hallan alojado en el Hotel Cap Negret 4*, Altea y marquen su consentimiento para el uso de sus datos para contactarnos con ellos en caso de nuevas promociones de forma personalizada.
2. No se hallan alojado nunca en el Hotel Cap Negret 4* pero se registren en la página web dando su consentimiento del uso de sus datos personales para personalizar próximas ofertas.
3. Clientes que han recibido la newsletter del Hotel Cap Negret 4* Altea, invitándoles a participar en dicho sorteo y a consentir la continuidad de enviarles próximas ofertas de forma personalizada.

El derecho de participación en el presente sorteo es totalmente gratuito.

TERCERA. - OBJETO

Obtener el consentimiento de clientes habituales o potenciales al envío de comunicaciones comerciales personalizadas basadas en el perfil comercial del cliente y premiar a los clientes habituales o potenciales a conocer el Nuevo Hotel Cap Negret 4* Altea.

CUARTA. - PREMIOS

El premio del sorteo consiste en unas vacaciones que constan de dos habitaciones con una estancia de CUATRO NOCHES GRATIS EN HABITACIÓN PREMIERE PARA DOS PERSONAS EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA en el Nuevo Hotel Cap Negret 4*Altea.

Condiciones de los premios:

- El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es.
- Queda terminantemente prohibida la participación de una misma persona a través de diferentes perfiles de Facebook, Instagram o correo electrónico.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- Hotel Cap Negret 4* no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- El ganador, una vez cumplidas las instrucciones comentadas en la sección SEXTA de las bases legales, deberá realizar su reserva, vía telefónica, en el Hotel Cap Negret 4* con al menos 7 días de antelación al día de llegada al hotel, quedando siempre sujeto a la

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, appearing to be official signatures.



disponibilidad. El ganador podrá canjear su premio desde el 19 de marzo hasta el 22 de abril

QUINTA. - MECÁNICA Y ASIGNACIÓN DE PREMIOS

Durante el periodo promocional del 19 de Marzo al 02 de Abril, todos aquellos usuarios personas físicas, mayores de 18 años y residentes legales en territorio europeo, podrán participar en la misma a través de su perfil de Facebook, <https://es-es.facebook.com/hotelcapnegret/>, Instagram, <https://www.instagram.com/hotelcapnegret/?hl=es>, o directamente desde la web oficial www.hotelcapnegret.com

Para participar debe ser persona física, cliente potencial o habitual y cumplir los requisitos anteriormente indicados. Por el hecho de participar se están aceptando las bases legales. Cada usuario podrá participar una sola vez.

El sorteo aleatorio del ganador se realizará en el despacho profesional de la Notaría de Altea Doña Beatriz Azpitarte Melero el próximo 2 de abril.

En el caso de que el primer ganador no conteste en el plazo de 48 hs, el premio pasará al suplente número 1.

De no poder contactar con ninguno de los premiados, en el plazo máximo de 48 hs, el premio pasará al suplente 2. En caso de no localizarlo en el plazo de 48 hs, el premio quedaría desierto.

SEXTA. - COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

El ganador del premio se publicará a partir de las 18:00h del día 2 de abril de 2019, día siguiente hábil al día del cierre de la participación. La publicación del ganador se hará en la página de Facebook e Instagram, y en la web oficial del Hotel Cap Negret 4*, mencionadas en el punto QUINTO.

El participante recibirá en un plazo de 7 días hábiles desde la fecha del sorteo, un correo electrónico del Hotel Cap Negret 4* la notificación de su condición de ganador y su BONO REGALO.

El ganador deberá realizar su reserva, vía telefónica al +34 965 841 200, en el Hotel Cap Negret 4* seleccionado con al menos 7 días de antelación al día de llegada al hotel, quedando siempre sujeto a la disponibilidad del hotel. El ganador podrá canjear su premio desde el 2 de abril hasta el 08 de junio de 2018.

SEPTIMA. - UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE LOS GANADORES Y DEL MATERIAL A TRAVÉS DEL QUE SE PARTICIPA

Los ganadores de la presente promoción, autorizan a Hotel Cap Negret 4* a utilizar su nombre y/o imagen del perfil de Facebook, en cualquier material publicitario vinculado a la presente promoción y para las finalidades del mismo, incluido redes sociales, sin derecho a contraprestación económica alguna.

OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE BASES

El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases que podrán consultarse en la página de Facebook e Instagram a partir del enlace, y en la página web, www.hotelcapnegret.com/bases-legales-sorteo



E-notario

Normas de funcionamiento

1. ÁBACO es un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L (ANCERT), que no constituye publicidad comercial de las empresas o entidades otorgantes del acta, ni del notario autorizante. Dicho servicio es gratuito para el consultante del mismo.
2. Su contenido son las bases de concursos, ofertas o sorteos de aquellas empresas o entidades que hayan solicitado su protocolización ante notario. El otorgamiento de la correspondiente acta, obligará al notario a comunicar las bases depositadas a ÁBACO; sobre lo cual advertirá expresamente al requirente.
3. El Consejo General del Notariado mantendrá publicadas las bases al menos durante un año contado desde el día en que se resuelva el concurso o se efectúe el sorteo, salvo que existan causas técnicas o de fuerza mayor que lo impidan.
4. El Consejo General del Notariado, o la entidad delegada ANCERT, podrán efectuar cambios en la estructura o configuración de ÁBACO sin necesidad de notificarlos a las empresas o entidades cuyas



bases consten en dicho archivo.

5. El Consejo General del Notariado no asume ninguna responsabilidad en relación con la solvencia de la empresa anunciante, el contenido de las bases publicadas ni la celebración y resultado del concurso, sorteo o evento.
6. Las empresas o entidades podrán hacer constar en su publicidad que las bases del concurso o sorteo se encuentran publicadas en el archivo ÁBACO de la página web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org). En dicha publicidad podrán especificar el nombre de la empresa y/o el nombre específico de la promoción objeto de las bases bajo cuyas denominaciones han quedado éstas asentadas en el archivo, a fin de facilitar al usuario su localización.
7. La notificación para que ÁBACO publique las bases ha de proceder necesariamente del notario ante el cual se han depositado previamente. El Consejo General del Notariado no admitirá peticiones de los particulares en tal sentido. Para publicar bases que ya estén depositadas ante notario, antes de la entrada en vigor de este archivo, los requirentes deberán solicitar expresamente al notario autorizante o a su sustituto legal la remisión de la información al Consejo General del Notariado.

Condiciones generales de contratación

Condiciones Generales de Contratación Protocolizadas es un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L (Ancert), que no constituye publicidad comercial de las empresas o entidades otorgantes del acta, ni del notario autorizante.

Normas de funcionamiento

1. Para la inserción de las condiciones generales de un determinado producto o servicio en la web, la entidad financiera otorgará un acta notarial en la que se requiera al notario para que se introduzca en la web y proceda a imprimir el documento que contiene las condiciones generales de contratación del producto ofrecido, y posteriormente lo incorpore al acta con indicación de la fecha y hora en que lo efectúa.
Verificada la incorporación, e igualmente a requerimiento de la entidad financiera, el notario remitirá copia autorizada al Consejo General del Notariado, que tendrá el carácter de copia electrónica firmada con Feren (Firma Electrónica Reconocida Notarial), siendo en este caso la finalidad, conforme a la Ley 24/2001, su publicación en la web notarial conforme al presente convenio.
2. La Agencia Notarial de Certificación, S.L., solicitará del Consejo General del Notariado la inserción de forma inmediata del documento recibido en la web notarial, dentro del apartado "Condiciones Generales de Contratación", que será de libre acceso a cualquier internauta.
El documento permanecerá publicado durante el tiempo de duración del presente convenio, o sus sucesivas prórrogas, a menos que la entidad financiera solicite su baja o modificación.
La entidad financiera podrá hacer constar en sus contratos con clientes o en su publicidad el hecho de que ha protocolizado mediante acta notarial el contenido de dichas condiciones generales y que su contenido puede consultarse en la web notarial.
3. La consulta de las condiciones generales de contratación tiene una función estrictamente informativa y no constitutiva. En caso de discrepancia entre el contenido de la información publicada en la web de Condiciones Generales de Contratación y el acta notarial protocolizada, prevalecerá el contenido del acta, como documento público.



ES PRIMERA COPIA AUTENTICA ELECTRONICA EXACTA a su matriz, con la que concuerda fielmente y que obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, con el número al principio señalado. Yo, la Notario autorizante, la expido el mismo día de su otorgamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001, a los efectos de su publicación en Abaco, DOY FE.